

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

Señores:

LYN INGENIERIA SAS  
 NIT: 901148748-5  
 CALLE 42 B 12-30 - Santa Bárbara  
 CORREO ELECTRONICO: ingenierialyn@gmail.com.  
 TELEFONO; 3108605740  
 Neiva, Huila

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2  
 Del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

**PROCESO:** Selección Mínima Cuantía No.007-029-2023 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°. 007-027-2023.**

**OBJETO:** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LOS COMEDORES DE TROPA QUE SON: 5 HIELERAS Y PLANTA ELÉCTRICA PROPIEDAD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.*

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Regional Antioquia-Chocó cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7123 del 27-04-2023** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECO Mantenimiento Equiposde Comedores	A-05-01-02-008-007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción )	\$30.000.000

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023

**PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

**PARÁGRAFO:** solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en GARANTÍAS de la presente aceptación.

**LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de Ingenieros No.15Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó
2	Batallón de A.S.P.C. No.17Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa - Antioquia	Urabá
3	Batallón de Infantería No. 3Batalla de Bárbula	Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón
4	Batallón de Ingenieros No. 16Batalla del Calibio	Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora
5	Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona	Bombona	Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona.	Guacimal

**VALOR DE LA ACEPTACION:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la Presente comunicación de aceptación de oferta, asciende hasta la suma **Treinta millones de Pesos M/te (\$30.000.000)**

**CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA:**

ITEMS	BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN Gramos, Galón, Unidad, etc	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALORTOTAL UNITARIO CON IVA (4)
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA EDO GCS 100-1	1	UNIDAD	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
2	REVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICOAUTOMOTRIZ	1	UNIDAD	\$ 622.941,18	\$ 118.358,82	\$ 741.300,00
3	REPARACIÓN DE MOTOR DE CIGÜEÑAL, BLOQUE, CILINDRO VÁLVULAS, PISTONES .	1	UNIDAD	\$ 1.294.453,78	\$ 245.946,22	\$ 1.540.400,00
4	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	\$ 195.798,32	\$ 37.201,68	\$ 233.000,00
5	2 BALINERAS PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	\$ 121.512,61	\$ 23.087,39	\$ 144.600,00
6	SWICHE STAR	1	UNIDAD	\$ 145.042,02	\$ 27.557,98	\$ 172.600,00
7	4 RELOJES VICTORY CARGA	1	UNIDAD	\$ 236.638,66	\$ 44.961,34	\$ 281.600,00
8	TEMPERATURA	1	UNIDAD	\$ 177.310,92	\$ 33.689,08	\$ 211.000,00
9	ACEITE	1	UNIDAD	\$ 671.848,74	\$ 127.651,26	\$ 799.500,00
10	HONOMETRO	1	UNIDAD	\$ 278.991,60	\$ 53.008,40	\$ 332.000,00
11	2AUTOMATICOS	1	UNIDAD	\$ 360.084,03	\$ 68.415,97	\$ 428.500,00



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



12	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	1	UNIDAD	\$ 367.058,82	\$ 69.741,18	\$ 436.800,00
13	ACCESORIOS COMO CINTA, CABLES VEHICULO, TERMIN	1	UNIDAD	\$ 119.915,97	\$ 22.784,03	\$ 142.700,00
14	BALINERAS PARA ALTERNADOR	1	UNIDAD	\$ 117.563,03	\$ 22.336,97	\$ 139.900,00
15	JUEGOS DE ESCOILLAS ALTERNADOR	1	UNIDAD	\$ 144.117,65	\$ 27.382,35	\$ 171.500,00
16	BATERIA 12 V	1	UNIDAD	\$ 867.899,16	\$ 164.900,84	\$ 1.032.800,00
17	FILTROS DE AIRE ,ACEITE,COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	\$ 1.055.546,22	\$ 200.553,78	\$ 1.256.100,00
18	MTO GENERASOR	1	UNIDAD	\$ 368.403,36	\$ 69.996,64	\$ 438.400,00
19	MANTENIMIENTO MECANICO Y CAMBIO DE ACEITE	1	UNIDAD	\$ 610.756,30	\$ 116.043,70	\$ 726.800,00
20	REGULADOR DE VOLTAGE	1	UNIDAD	\$ 367.815,13	\$ 69.884,87	\$ 437.700,00
21	CARGADOR DE BATERIA	1	UNIDAD	\$ 518.319,33	\$ 98.480,67	\$ 616.800,00
22	PUENTE RETIFICADOR	1	UNIDAD	\$ 278.991,60	\$ 53.008,40	\$ 332.000,00
23	BREKE TRE POLOS 120 AMP BOBINA	1	UNIDAD	\$ 526.050,42	\$ 99.949,58	\$ 626.000,00
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>						
24	MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 76.470,59	\$ 14.529,41	\$ 91.000,00
25	MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD	\$ 76.890,76	\$ 14.609,24	\$ 91.500,00
26	ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD	\$ 298.991,60	\$ 56.808,40	\$ 355.800,00
27	MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 126.890,76	\$ 24.109,24	\$ 151.000,00
28	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 974.033,61	\$ 185.066,39	\$ 1.159.100,00
29	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	\$ 125.378,15	\$ 23.821,85	\$ 149.200,00
30	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 214.621,85	\$ 40.778,15	\$ 255.400,00
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>						
31	MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 76.470,59	\$ 14.529,41	\$ 91.000,00
32	MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD	\$ 76.890,76	\$ 14.609,24	\$ 91.500,00
33	ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD	\$ 298.991,60	\$ 56.808,40	\$ 355.800,00
34	MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 126.890,76	\$ 24.109,24	\$ 151.000,00
35	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 974.033,61	\$ 185.066,39	\$ 1.159.100,00
36	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	\$ 125.378,15	\$ 23.821,85	\$ 149.200,00
37	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 214.621,85	\$ 40.778,15	\$ 255.400,00
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>						
38	MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 76.470,59	\$ 14.529,41	\$ 91.000,00
39	MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD	\$ 76.890,76	\$ 14.609,24	\$ 91.500,00
40	ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD	\$ 298.991,60	\$ 56.808,40	\$ 355.800,00
41	MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 126.890,76	\$ 24.109,24	\$ 151.000,00
42	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 974.033,61	\$ 185.066,39	\$ 1.159.100,00
43	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	\$ 125.378,15	\$ 23.821,85	\$ 149.200,00
44	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 214.621,85	\$ 40.778,15	\$ 255.400,00
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>						
45	MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 76.470,59	\$ 14.529,41	\$ 91.000,00
46	MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD	\$ 76.890,76	\$ 14.609,24	\$ 91.500,00
47	ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD	\$ 298.991,60	\$ 56.808,40	\$ 355.800,00
48	MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 126.890,76	\$ 24.109,24	\$ 151.000,00
49	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 974.033,61	\$ 185.066,39	\$ 1.159.100,00
50	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	\$ 125.378,15	\$ 23.821,85	\$ 149.200,00
51	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 214.621,85	\$ 40.778,15	\$ 255.400,00



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



MAQUINA FABRICADORA DE HIELO						
52	MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 76.470,59	\$ 14.529,41	\$ 91.000,00
53	MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD	\$ 76.890,76	\$ 14.609,24	\$ 91.500,00
54	ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD	\$ 298.991,60	\$ 56.808,40	\$ 355.800,00
55	MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD	\$ 126.890,76	\$ 24.109,24	\$ 151.000,00
56	REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD	\$ 974.033,61	\$ 185.066,39	\$ 1.159.100,00
57	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	\$ 125.378,15	\$ 23.821,85	\$ 149.200,00
58	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 214.621,85	\$ 40.778,15	\$ 255.400,00
						\$ 23.340.000,00

**PARRAGRAFO:** El valor aquí contemplado, se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exógenas a las partes que alteren el equilibrio económico del contrato.

**FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:
  - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
  - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
  - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  - 3.4. Fecha de expedición de la factura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8,

deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar

numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas

Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1 :** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

**NOTA 2 :** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria

-Razón Social: **LYN INGENIERIA SAS**  
 -Identificación: **NIT 901.148.748-5**  
 -Entidad Financiera **BANCO DAVIVIENDA**  
 -Número de Cuenta: **108969967349**  
 -Tipo de Cuenta **CUENTA CORRIENTE**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**GARANTÍAS:** Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOPII, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ identificada con NIT N°800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

**CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si Se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES de PESOS (\$3.000.000)** M/CTE, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

**PARAGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2023).

**CALIDAD DEL SERVICIO: SERVICIO:** Para garantizar la calidad de los servicios, por la suma de **TRES MILLONES de PESOS (\$3.000.000)** M/CTE, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución

**PARAGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2023).

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** M/CTE, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

**PARAGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No 2 de la Invitación Publica, Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 007-029-2023, Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones Técnicas de la Contratación de Mínima Cuantía No. 007- 027-2023.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

### Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
3. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
7. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
8. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
13. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
14. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
15. Suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

16. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.

17. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

18. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.

### Obligaciones Específicas:

Cumplir con el servicio en el momento requerido.

**SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará a cargo del servidor público debidamente nombrado

Mediante documento, memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO: LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**CESIONES. : EI CONTRATISTA:** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08 03 2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** y el supervisor, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquiera naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares, que llegare a conocer, por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridades competentes.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

**EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

**SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:**

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de Aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que Evidencia el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**PAGO MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo decumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.** La declaración e Imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las Leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página	
		Fecha.	08	03	2018



La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. **El CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, **el CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

**SOLUCIÓN DE CONFLICTO:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

**APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**REGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen

**ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1135 del 29 de diciembre del 2010, por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar. Al ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director Regional Antioquia Choco, Coronel **(RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS**.

**REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

#### **Registro presupuestal.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO				Código: CT-FO-16				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
	ACEPTACIÓN DE OFERTA				Versión No. 00		Página		
					Fecha.	08	03	2018	

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Regional Antioquia Chocó.

*Elaboró: Jhon Jairo Contreras Herazo*  
*Profesional de Defensa*

*Revisó: Juan Guillermo Castaño*  
*Coordinador de Contratos*

**ANEXO No. 1**  
**DATOS DEL PROCESO**

<b>Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ			
<b>Ordenador del gasto</b>	EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y ASÍ MISMO LA RESOLUCIÓN N° 179 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019, SE PERMITE PUBLICAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.			
<b>Identificación del proceso</b>	<b>007-029-2023</b>			
<b>Presupuesto Oficial</b>	Presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso, esta por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$30.000.000).			
<b>Apropiación presupuestal</b>	El presente proceso está respaldado por el CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 7123 del 27 de abril de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$30.000.000), con el siguiente rubro:			
	<b>DEPENDENCIA DE AFECTACION</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTA L</b>	<b>DESCRIPCION DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
	MTOECO Mantenimiento Equiposde	A-05-01-02-008-007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e	\$30.000.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

	Comedores	Instalación (excepto servicios de construcción)				
<b>Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
	F	72	15	18	02	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria
	F	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
<b>Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 05 de julio de 2023</b>					
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</b>	Los interesados en limitar el presente proceso a Mipymes podrán manifestar hasta el <b>11 de julio de 2023</b> <b>En el evento de surtirse los requisitos para limitar el proceso mipymes, la Entidad proferirá acto administrativo y adenda modificatoria el día 12 de julio de 2023 a fin de establecer en la configuración del proceso que el mismo será limitado a mipymes.</b>					
<b>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</b>	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día <b>11 de julio de 2023</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="https://colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , o radicarlas en <a href="mailto:freddy.quintero@agencialogistica.gov.co">freddy.quintero@agencialogistica.gov.co</a> ; <a href="mailto:karen.barrientos@agencialogistica.gov.co">karen.barrientos@agencialogistica.gov.co</a> ; <a href="mailto:jhon.contreras@agencialogistica.gov.co">jhon.contreras@agencialogistica.gov.co</a> .					
<b>Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 14 de julio de 2023</b>					
<b>Validez mínima de la oferta</b>	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.					
<b>Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará el <b>14, 17,18 y 19 julio de 2023.</b>					
<b>Traslado del informe de</b>	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para realizar					



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



<b>evaluación.</b>	<p>observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II.</p> <p>Día de traslado: <b>21 de julio de 2023</b></p>																														
<b>Forma de adjudicar</b>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.</p>																														
<b>Plazo para la adjudicación</b>	<p>Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>25 de julio de 2023.</b></p>																														
<b>Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.</li> <li>• Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> </ul>																														
<b>Plazo de Ejecución</b>	<p>Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023</p>																														
<b>Lugar de Entrega</b>	<table border="1" data-bbox="527 1073 1474 1671"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>UNIDAD O BATALLÓN</th> <th>SIGLA</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Batallón de Ingenieros No.15Julio Londoño</td> <td>BIJUL</td> <td>Las Animas Unión Panamericana.</td> <td>Quibdó</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Batallón de A.S.P.C. No.17Clara Elisa López</td> <td>BASER17</td> <td>Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa Antioquia</td> <td>Urabá</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula</td> <td>Bárbula</td> <td>Vereda Calderón</td> <td>Puerto Calderón</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio</td> <td>Calibio</td> <td>Cantimplora – Santander vereda cantimplora</td> <td>Cantimplora</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona</td> <td>Bombona</td> <td>Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.</td> <td>Guacimal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	1	Batallón de Ingenieros No.15Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó	2	Batallón de A.S.P.C. No.17Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa Antioquia	Urabá	3	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón	4	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora	5	Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona	Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal
ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN																											
1	Batallón de Ingenieros No.15Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó																											
2	Batallón de A.S.P.C. No.17Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa Antioquia	Urabá																											
3	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón																											
4	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora																											
5	Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona	Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal																											
<b>Forma de pago</b>	<p>valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:</p> <p>Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado,</p>																														



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:

Denominación expresa como factura de venta.

Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

Fecha de expedición de la factura.

Descripción genérica o específica del objeto contractual.

Valor total de la operación.

Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

Razón social y el NIT del impresor de la factura.

En el momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**TA 1 :** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**TA 2 :** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00	Página		
	Fecha.	08	03	2018			

	gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.
<b>Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

## **FORMULARIO No. 2** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

La determinación de las especificaciones técnicas para el desarrollo del proceso se detalla a continuación:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO</b>		
<b>BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<b><u>COMEDOR DE TROPA BIJUL</u></b>		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA EDO GCS 100-1	1	UNIDAD
REVISION E INSTALACION SISTEMA ELECTRICOAUTOMOTRIZ	1	UNIDAD
REPARACION DE MOTOR DE CIGÜEÑAL, BLOQUE, CILINDRO VÁLVULAS, PISTONES)	1	UNIDAD
JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD
2 BALINERAS PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD
SWICHE STAR	1	UNIDAD
4 RELOJES VICTORY CARGA	1	UNIDAD
TEMPERATURA	1	UNIDAD
ACEITE	1	UNIDAD
HONOMETRO	1	UNIDAD
2AUTOMATICOS	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	1	UNIDAD
ACCESORIOS COMO CINTA, CABLES VEHICULO, TERMIN	1	UNIDAD
BALINERAS PARA ALTERNADOR	1	UNIDAD
JUEGOS DE ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UNIDAD
BATERIA 12 V	1	UNIDAD



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página

Fecha.

08

03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

FILTROS DE AIRE ,ACEITE,COMBUSTIBLE	1	UNIDAD
MTO GENERASOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO MECANICO Y CAMBIO DE ACEITE	1	UNIDAD
REGULADOR DE VOLTAGE	1	UNIDAD
CARGADOR DE BATERIA	1	UNIDAD
PUENTE RETIFICADOR	1	UNIDAD
BREKE TRE POLOS 120 AMP BOBINA	1	UNIDAD
<b>COMEDOR DE TROPA BR17</b>		
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>		
MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD
ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>		
MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD
ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD
<b>COMEDOR DE TROPA BARBULA</b>		
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>		
MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD
ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página		
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

<b>COMEDOR DE TROPA CALIBIO</b>		
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>		
MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD
ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD
<b>COMEDOR DE TROPA BOMBONA</b>		
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>		
MANTENIMIENTO SENSOR DE HIELO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE SENSOR DE CANASTILLA	1	UNIDAD
ARREGLO TARJETA DE CONTROL	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO A EXPULSADOR DE HIELO	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE COMPRESOR	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	1	UNIDAD

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
 FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Regional Antioquia Chocó

*Elaboró: Jhon Jairo Contreras Herazo*  
*Profesional de Defensa*

*Revisó: Juan Guillermo Castaño*  
*Coordinador de Contratos*